

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto GREENH2F de las compañías IBERDROLA CLIENTES S.A.U. e IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A., en la provincia de Huelva.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	06/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm69SBTVMV5HKU999DQBFHE92LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN ANDALUCÍA DEL PROYECTO GREENH2F DE LAS COMPAÑÍAS IBERDROLA CLIENTES S.A.U. E IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A., EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Andalucía ha puesto de relieve la necesidad de contar con un sector industrial fuerte para reequilibrar nuestras fuentes de crecimiento económico. Es por ello que se ha impulsado el plan de acción CRECE Industria 2021 - 2022 en Andalucía, que articula una política de fomento industrial para la Comunidad Autónoma de Andalucía que busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, ya que su aportación a la economía no se reduce solo a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía permitiendo acelerar los procesos de convergencia regional.

Asimismo, el Plan de Acción CRECE Industria 2021 - 2022 para una nueva política industrial en Andalucía, ha contemplado dentro del Programa andaluz CRECE entorno industrial para la competitividad, la medida relativa a la «Mejora del entorno institucional para el desarrollo de la industria», que se dirige al impulso de una tramitación administrativa de los proyectos que, garantizando el cumplimiento de la normativa correspondiente, permita dar una respuesta más ágil a los promotores industriales, salvaguardando en todo caso la necesaria seguridad jurídica para todos los actores que intervienen.

Y ello en base a que el Gobierno de Andalucía ha puesto de relieve la necesidad de contar con instrumentos que promuevan la agilización de todos los procedimientos de las Administraciones Públicas andaluzas a efectos de impulsar los proyectos de especial interés, singularmente aquellos que contribuyan de manera notable a la creación de empleo. Con esta finalidad fue creada la Unidad Aceleradora de Proyectos (UAP).

De acuerdo con el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en relación con los proyectos que podrán ser asignados a la unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico que se establece en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha establecido que «5. Adicionalmente a lo señalado en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de todas aquellas iniciativas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón».

PROYECTO PARA EL QUE SE HA VALORADO ADECUADA LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL MISMO

En Andalucía la unión de industria, energías renovables e hidrógeno nos brinda una oportunidad excelente para contribuir a descarbonizar la economía andaluza y a reforzar la posición de su industria como uno de los pilares de la Revolución Verde de Andalucía.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	29/05/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MQKLG5CNPACW9WTCBJA7CC2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La aplicación de nuevas tecnologías para la producción, almacenamiento, distribución y uso del hidrógeno contribuirá a avanzar hacia la reorientación de la economía y de la sociedad de Andalucía que, afrontando grandes retos como el cambio climático, al mismo tiempo, haga de esos desafíos oportunidades, poniendo las bases de un crecimiento sostenible a largo plazo.

Por todo ello la Junta de Andalucía, a través de su actual Consejería de Industria, Energía y Minas, ha promovido la Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde con el objetivo de aprovechar las referidas oportunidades y acelerar el desarrollo de las tecnologías del hidrógeno en la región.

Precisamente, el proyecto objeto del Acuerdo se encuadra dentro de las tecnologías del hidrógeno ya que consiste en la instalación de un electrolizador de gran capacidad alimentado por completo mediante energías renovables para producir hidrógeno, que será utilizado, entre otros usos, para el proceso de fabricación de amoniaco verde de la planta de FERTIBERIA en Palos de la Frontera (Huelva). El proyecto se ubicará en el polígono industrial Nuevo Puerto junto al muelle exterior del área portuaria de Huelva.

En la primera fase del proyecto se instalará un electrolizador de 200MW con una capacidad de producción de 23.000 tH₂/año.

La capacidad renovable asociada a la primera fase del proyecto de hidrógeno está garantizada con la instalación fotovoltaica Rivera de IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A. con una potencia instalada total de 419,95 MW, siendo necesaria la construcción de una línea directa de interconexión a la planta de producción de hidrógeno. Además, para completar las siguientes fases del proyecto, hay un desarrollo renovable adicional de plantas fotovoltaicas con una capacidad total instalada de 1.000 MW fotovoltaicos ubicados en los términos municipales de Trigueros, Gibraleón, Beas, Valverde y Andévalo, que entra dentro del alcance del presente Acuerdo.

Las sociedades IBERDROLA CLIENTES S.A.U. e IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA S.A., pertenecientes ambas al grupo IBERDROLA S.A., han acordado que la interconexión a la red de transporte de la planta de hidrógeno verde, a través de la subestación de Palos de la Frontera (Huelva), se realice mediante el uso compartido de la planta fotovoltaica Rivera para la que IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA S.A. ha obtenido los permisos de acceso y conexión a la red de transporte en el nudo de Palos 220 KV.

Para el desarrollo de la primera fase del proyecto la demanda estimada de agua de refrigeración del mismo mediante torres sería de 1.800.000 m³/año. Si bien en un principio se ha considerado agua de la red municipal, podrían evaluarse otras fuentes como agua del mar o residuales, acometiéndose, según el tipo de fuente de suministro, la realización de un pretratamiento adecuado para garantizar la calidad del agua final requerida en el proceso de desmineralización.

Asimismo, no se espera que la medida sea perjudicial para el medioambiente porque no tiene una afección sobre la calidad de las aguas ni sobre el estrés hídrico, ya que no repercute en el buen estado y potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, ni de las aguas marinas. En el proyecto no se dan vertidos o modificaciones en los cauces o el medio marino, y no existe impacto sobre masas de agua ni sobre hábitats y especies protegidos que dependan directamente del agua.

El hidrógeno renovable producido se integrará dentro de los procesos y la cadena de aprovisionamiento en empresas pertenecientes al polo industrial de Huelva y además podrá ser exportado a través del puerto en modo de H₂ o sus derivados, usados como carrier energético.

Esta iniciativa de construcción de una planta de hidrógeno y derivados creará en su primera fase 1.000 puestos de trabajo en la fase de construcción y 48 puestos de trabajo en la fase de explotación y supondrá una inversión de -450 millones de euros. Así mismo, el desarrollo renovable asociado al proyecto supondrá la inversión de 700 millones de euros y la generación de 2.250 empleos en fase de construcción y de 350 empleos en fase de explotación.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	29/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MQKLG5CNPACW9WTCBJA7CC2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En términos globales, por tanto, este proyecto supondrá una inversión total de 1.150 millones de euros y la generación de 3.250 empleos en la fase de construcción y 398 empleos en la fase de explotación.

Por los datos de inversión y empleo aportados, es evidente el notable impacto socioeconómico del presente proyecto.

Por todo ello, a solicitud de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. y de IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A., se ha valorado por parte de esta Secretaría General de Industria y Minas, la conveniencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del citado proyecto, quedando constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objetivo del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de la de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto GREENH2F de las compañías IBERDROLA CLIENTES S.A.U. e IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍAS.A., en la provincia de Huelva, hasta final del año 2026, según la planificación aportada por la entidad promotora.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	29/05/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MQKLG5CNPACW9WTCBJA7CC2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	